

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 31 de 2020

REF: N° 1100140030782019-00429-00

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria declarada dentro del territorio nacional, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 del C. G. del P., en armonía con el art.11 del Decreto 806 de 2020, se ordena a la secretaría del despacho tramitar los oficios decretados en auto del 06 de marzo de 2020, ante el Juzgado 23 Civil del circuito de esta ciudad. Asimismo, se insta a las partes para que, de ser requerido por el mencionado despacho, cancelen las expensas correspondientes a las copias y la certificación solicitadas.

De otro lado, el despacho señala la hora de las **2 30 pm del día 9 del mes de octubre del año 2020** para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C. G. del P, momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados, a efectos de absolver los interrogatorios de parte ordenados en auto del 06 de marzo de 2020 y evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: [protocolo de audiencias](#). Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2º del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remitario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE por estado electrónico, dejando constancia de la fecha y número del estado correspondiente.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

DLR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b1f4e178c0efee96c759a5659e915ade91c461a33631985078a2bfab635bd76

Documento generado en 22/07/2020 05:58:54 p.m.